

**Asamblea General**

Distr. general
7 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar**

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 16****Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo	5
Subprograma 2. Comercio, inversión e innovación	7
Subprograma 3. Transporte	9
Subprograma 4. Medio ambiente y desarrollo	11
Subprograma 5. Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres	13
Subprograma 6. Desarrollo social	16
Subprograma 7. Estadística	19
Subprograma 8. Actividades subregionales de desarrollo	21
Subprograma 9. Energía	25
Mandatos legislativos	26

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de abril de 2016.

** A/71/50.



Orientación general

16.1 El objetivo general del programa es facilitar la acción concertada entre los países de Asia y el Pacífico para la integración equilibrada de los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El programa para el bienio 2018-2019 se centrará en apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los Estados miembros en toda la región y aprovechar sus medios de implementación. Entre otras cosas, se centrará también en cuestiones relacionadas con la cooperación y la integración económicas regionales.

16.2 El mandato del programa procede de la resolución 37 (IV) del Consejo Económico y Social, por la que el Consejo estableció la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y se ha ido desarrollando en varias resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como de la propia Comisión, en particular la resolución 71/1 de la Comisión, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 2015/30. La dirección estratégica del programa dimana también de los resultados y las decisiones de las principales conferencias y cumbres mundiales recientes, así como de acuerdos internacionales, a saber la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

16.3 Casi dos tercios de la población mundial vive en Asia y el Pacífico, por lo que la región es un centro para el comercio internacional, la inversión y la tecnología y realiza una contribución considerable a la economía mundial. A partir de esas bases, la región de Asia y el Pacífico lideró el esfuerzo mundial por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como demuestra la caída drástica de la pobreza, y realizó progresos impresionantes, incluso en esferas en las que no se consiguieron las metas. El progreso más rápido lo registraron a menudo los países que habían comenzado más atrasados.

16.4 No obstante, hay que esforzarse por resolver los problemas persistentes en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Aunque se ha avanzado mucho, la mayoría de los pobres y hambrientos del mundo siguen residiendo en la región, en su mayoría en los países menos adelantados y otros muchos en los países en desarrollo con ingresos per cápita elevados. Como los beneficios del crecimiento económico siguen distribuyéndose de manera desigual, la desigualdad de ingresos y de oportunidades entre los países y dentro de ellos sigue planteando un problema fundamental. Muchos trabajadores siguen en situación de vulnerabilidad y la inseguridad económica se ha agravado debido a la protección social limitada en gran parte de la región. Además, la transición de la formación al empleo es uno de los principales obstáculos que afronta la juventud, especialmente en Asia Meridional y Sudoccidental, Asia Sudoriental y el Pacífico. Por este motivo, el 11% de los 717 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años que viven actualmente en la región están desempleados.

16.5 Las estrategias de crecimiento económico actuales y la evolución de las pautas de producción y consumo han dado lugar a un aumento de la desigualdad entre los pueblos y las localidades, a la urbanización no planificada y la degradación ambiental. Además, la región de Asia y el Pacífico sigue siendo la más propensa a los desastres, incluidos los provocados por el cambio climático, y sus efectos, como las tormentas de polvo y de arena provocadas por la desertificación, no conocen fronteras.

16.6 Los rápidos cambios demográficos plantean nuevos problemas y oportunidades, ya que algunos países tienen que hacer frente al aumento del porcentaje de personas de edad y de las tasas de dependencia, mientras que otros países abordan las cuestiones relacionadas con una gran población de jóvenes. Además, la región está lejos de lograr la igualdad entre los géneros. Debido a los problemas planteados por las normas sociales y los marcos jurídicos imperantes, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de participar plenamente en la sociedad, de ser dueñas de activos o tener un empleo remunerado. Las mujeres realizan una parte desproporcionada del trabajo doméstico no remunerado. La violencia por razón de género sigue prevaleciendo en toda la región.

16.7 Con el fin de abordar las dificultades mencionadas y poder responder a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Comisión se ha reestructurado (véase la resolución 2015/30 del Consejo Económico y Social. Sus nueve subprogramas complementarios e interrelacionados reflejan las prioridades de los Estados miembros en relación con determinados aspectos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CESPAP aprovechará sus conocimientos especializados en esas esferas temáticas concretas al tiempo que velará por que sus subprogramas se ejecuten de manera integrada y multidisciplinaria, como se indica en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La CESPAP, que es la plataforma intergubernamental más inclusiva de la región, seguirá facilitando el liderazgo y la cooperación colectivos en materia de políticas para forjar un consenso sobre normas, acuerdos y políticas con base empírica que favorezcan el desarrollo sostenible integrado e inclusivo y hagan frente a los problemas comunes. Seguirá llevando a cabo actividades de investigación y análisis para ayudar a los Estados miembros en la formulación de políticas sobre cuestiones nuevas y decisivas. La CESPAP también seguirá siendo un centro de coordinación regional y una plataforma de conocimientos y el desarrollo de la capacidad, en particular por medio de sus seis instituciones regionales. Sus oficinas subregionales (en el subprograma 8) prestarán apoyo a otros subprogramas para contribuir a establecer las normas en el plano regional; fomentar el intercambio de conocimientos, el establecimiento de redes y la cooperación entre Estados miembros; vigilar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; contribuir a la formulación de la labor analítica de la CESPAP para que las dimensiones subregionales tengan más contenido y profundidad; y aprovechar la labor analítica y normativa de la Comisión y apoyar su integración en las políticas y estrategias.

16.8 La CESPAP, como entidad regional, seguirá desempeñando un papel fundamental de mediación en los debates a nivel mundial y nacional y las medidas relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En concreto, la CESPAP facilitará, en los planos regional y subregional, la implementación, el seguimiento y el examen de los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante las plataformas pertinentes, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país

y respetando sus márgenes normativos y sus prioridades. Ayudará a los Estados miembros a elaborar datos y estadísticas y promoverá la coordinación regional en la medición de los progresos. También ayudará a los Estados miembros a crear capacidad para aprovechar los medios de implementación, en particular mediante una promoción más eficaz de la ciencia, la tecnología y la innovación y un aumento de la cooperación y la integración económicas regionales, en particular en la financiación para el desarrollo y en la promoción del comercio intrarregional.

16.9 En su labor relativa a la cooperación y la integración económicas regionales, la CESPAP también se centrará en fomentar una mayor conectividad regional en materia de energía, transporte terrestre y marítimo y de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se espera que la integración regional promovida por la CESPAP genere un crecimiento sostenible de calidad mediante el aumento de la productividad, la competitividad, la integración de los mercados, la cooperación financiera y la generación de empleo, y favorezca enfoques que utilicen menos carbono, más energía renovable y una conectividad transfronteriza ininterrumpida.

16.10 En consonancia con sus mandatos y sus ventajas comparativas, la CESPAP también se esforzará por reducir la desigualdad y dedicará especial atención a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la ejecución de sus respectivos programas de acción; promoverá el empoderamiento de la mujer y la realización de sus derechos y potenciará la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad, los migrantes, las personas de edad y otros grupos vulnerables y marginados; fomentará la gestión sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la resiliencia a los desastres y conmociones; y desarrollará y fortalecerá los mecanismos institucionales para la cooperación regional entre los Estados miembros.

16.11 Para lograr esos propósitos, la Comisión promoverá la cooperación intrarregional e interregional y la coherencia mediante acciones coordinadas con otras organizaciones subregionales, regionales e internacionales, con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico. La CESPAP, en particular, seguirá actuando como abanderada de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas en el plano regional mediante su liderazgo del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico y en todos los intercambios con entidades de las Naciones Unidas. También se procurará institucionalizar y aprovechar la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y las alianzas regionales, y apoyar el diálogo regional entre el sector público y el privado acerca del papel y las necesidades de las empresas para conseguir un desarrollo inclusivo, resiliente y sostenible. En colaboración con las demás comisiones regionales, la CESPAP también seguirá promoviendo la cooperación interregional para el desarrollo inclusivo y sostenible, y velando por que las perspectivas regionales influyan de manera efectiva en los procesos mundiales de formulación de políticas.

Subprograma 1

Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo

Objetivo de la Organización: Fomentar la formulación y financiación de políticas macroeconómicas orientadas al futuro para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico, prestando especial atención a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejores políticas de desarrollo y macroeconómicas con base empírica nacionales que promuevan el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y que incluyan la perspectiva de género	Mayor número de documentos de política y declaraciones de los Estados miembros que muestran correspondencia con las opciones de políticas macroeconómicas y de desarrollo de la CESPAP que promueven el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible y que incluyen la perspectiva de género
b) Mayor capacidad de los Estados miembros, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aplicar las políticas en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP encuestados que informan de un aumento de los conocimientos especializados para ejecutar las políticas con las que alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente
c) Marcos reforzados para financiar el desarrollo sostenible, mediante, entre otras cosas, una mayor cooperación financiera regional	Mayor número de Estados miembros y otros interesados que adoptan las recomendaciones de la CESPAP sobre la financiación del desarrollo sostenible

Estrategia

16.12 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Políticas Macroeconómicas y Financiación para el Desarrollo. La orientación estratégica de este subprograma dimana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), los documentos finales de las Conferencias Ministeriales sobre la Cooperación y la Integración Económicas en Asia y el Pacífico (véase E/ESCAP/MCREI/3), así como las resoluciones que se enumeran más adelante en el epígrafe de los mandatos legislativos. En particular, el subprograma ayudará a los Estados miembros a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

16.13 Las políticas macroeconómicas orientadas hacia el futuro son esenciales para asegurar la estabilidad económica y financiera y para apoyar el crecimiento y el desarrollo sostenible, por otro lado, disponer de financiación suficiente, estable y a largo plazo es uno de los requisitos necesarios para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para determinar las políticas necesarias hace falta un análisis y examen amplio de las condiciones económicas existentes, de los nuevos riesgos y problemas que surjan, y entender mejor las ventajas e inconvenientes que implican, haciendo especial hincapié en reforzar las capacidades para formular y aplicar esas políticas para que la región de Asia y el Pacífico sea resiliente.

16.14 Para lograr su objetivo, el subprograma combinará la labor analítica y la de creación de capacidad, especialmente con miras a mejorar el entorno normativo para la elaboración de políticas que promuevan un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, y aumenten la financiación para el desarrollo sostenible.

16.15 Realizando aportes sustantivos para formular políticas con base empírica mediante la capacitación técnica en apoyo de la aplicación de políticas eficaces y proporcionando una plataforma de intercambio de conocimientos, el subprograma:

- a) Vigilará las tendencias macroeconómicas y los riesgos y problemas emergentes con miras a formular las propuestas de políticas correspondientes;
- b) Analizará las perspectivas de reducción de la pobreza y desarrollo inclusivo y formulará las propuestas de políticas correspondientes;
- c) Hará balance de las novedades acerca de las políticas fiscales, monetarias y estructurales de la región, determinará cuestiones transversales y difundirá las mejores prácticas;
- d) Encontrará opciones para la financiación del desarrollo sostenible, con especial hincapié en la movilización de los recursos nacionales;
- e) Potenciará la cooperación financiera regional;
- f) Promoverá la creación de capacidad para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- g) Prestará asistencia a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación de los programas de acción pertinentes;
- h) Fortalecerá la cooperación regional y Sur-Sur mediante diálogos sobre políticas y actividades de promoción para abordar las dificultades a medio y largo plazo y cerrar las brechas de desarrollo;
- i) Ayudará a los países a diversificar sus economías y tener un desarrollo más sostenible.

16.16 Se insistirá especialmente en mejorar la cooperación y la integración económicas de la región, sobre todo en el fortalecimiento de la financiación del desarrollo sostenible y el intercambio de buenas experiencias y mejores prácticas. Se prestará la debida atención a reparar las desigualdades entre los géneros y a coordinar el punto de vista regional sobre los desafíos y los problemas del desarrollo. Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones

internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 2

Comercio, inversión e innovación

Objetivo de la Organización: Reforzar el comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejores políticas nacionales con base empírica en las esferas del comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible	Mayor número de documentos de política y declaraciones de los Estados miembros que muestran correspondencia con las opciones de políticas que promueve la CESPAP en las esferas del comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación
b) Mayor y mejor capacidad de los Estados miembros para promover el comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación en pro del desarrollo sostenible y con perspectiva de género	Mayor porcentaje de participantes encuestados que indican haber aumentado sus conocimientos especializados para promover el comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación, incorporando las perspectivas de género, a través de las iniciativas de la CESPAP, incluido el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología
c) Colaboración regional más estrecha para promover el comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible	Mayor número de interesados que participan en los mecanismos de colaboración regional facilitados por la CESPAP sobre el comercio, la inversión, el desarrollo empresarial, la ciencia, la tecnología y la innovación

Estrategia

16.17 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Comercio, Inversiones e Innovación, con el apoyo del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología como principal agente para el desarrollo de la capacidad en el ámbito de la tecnología. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Programa de Acción de Estambul, el Programa de Acción de Viena y la Trayectoria de Samoa, así como de las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos. En particular, el subprograma ayudará a los Estados miembros a lograr los aspectos relativos al comercio y la inversión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y 10

(Reducir la desigualdad en los países y entre ellos) atendiendo a los aspectos de mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas internacionales y la aplicación del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con las normas y los principios de la iniciativa de ayuda para el comercio convenidos de la Organización Mundial del Comercio. El subprograma también ayudará a los Estados miembros a lograr los aspectos relativos al comercio, la inversión y la innovación del Objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), así como los aspectos relativos a la innovación de los Objetivos 8 y 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación).

16.18 El subprograma se ejecutará combinando el trabajo analítico con el de creación de capacidad, especialmente con miras a potenciar la contribución del comercio, la inversión, la ciencia, la tecnología y la innovación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la integración regional, en particular mejorando el marco de políticas para el desarrollo y la adaptación de la ciencia, la tecnología y la innovación y para la transferencia efectiva de tecnología. La labor se centrará en realizar sólidos aportes para la formulación de políticas con base empírica, prestar la asistencia y la capacitación técnica necesarias para aplicar políticas eficaces y facilitar las plataformas adecuadas para el intercambio de conocimientos sobre la reforma y la experiencia en políticas conexas y para la creación de consenso regional sobre esas cuestiones.

16.19 Se abordarán las siguientes cuestiones, prestando especial atención al desarrollo inclusivo y sostenible y a la integración regional:

- a) El fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar políticas y medidas comerciales, para negociar, concertar y aplicar con eficacia acuerdos de comercio e inversión que incluyan disposiciones sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, en los planos mundial, regional y bilateral, y para comprender el panorama cada vez más complejo de esos acuerdos;
- b) El diseño y la aplicación de políticas y medidas de facilitación del comercio, incluidas las relacionadas con el comercio agrícola, con especial hincapié en los arreglos y sistemas de comercio sin papel;
- c) La formulación y aplicación de medidas en materia de políticas eficaces para fortalecer las prácticas empresariales responsables e integrar las empresas pequeñas y medianas en los mercados regionales y mundiales;
- d) La promoción y el fomento de un entorno de políticas eficaces para la inversión extranjera directa, que tenga en cuenta sus repercusiones para la innovación y la inclusión de la tecnología;
- e) El diseño y el apoyo de un entorno de políticas eficaces para desarrollar y utilizar la ciencia, tecnología e innovación, incluida la transferencia de tecnología;
- f) La creación y el fortalecimiento de marcos comunes y mecanismos de cooperación regional en materia de comercio e inversión, así como de ciencia, tecnología e innovación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

16.20 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de

Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil. En particular, el subprograma seguirá apoyando el desarrollo ulterior de las diversas plataformas para la cooperación y la integración regionales, a saber el Acuerdo Comercial Asia-Pacífico, la Red de Investigaciones y Capacitación sobre Comercio de Asia y el Pacífico, la Red de Asia y el Pacífico de Inversión Extranjera Directa, el Foro Empresarial de Asia y el Pacífico y la Red de Expertos de las Naciones Unidas para el Transporte y el Comercio sin Papel en Asia y el Pacífico. Aprovechará y promoverá la cooperación regional en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, y el intercambio de conocimientos regionales, en general. Seguirá trabajando estrechamente con el sector empresarial mediante el Consejo de Asesoramiento Empresarial de la CESPAP, incluida su Red de Empresas Sostenibles y sus diversos grupos de tareas. En reconocimiento de los diferentes efectos que pueden tener el comercio, la inversión, la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y los hombres, las cuestiones de género se incorporarán a la labor y los resultados de las actividades mencionadas.

Subprograma 3 Transporte

Objetivo de la Organización: Reforzar la movilidad y la conectividad del transporte para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejores programas y políticas nacionales con base empírica relativos al transporte que sean sostenibles y tengan en cuenta las cuestiones de género	Mayor número de políticas, programas e iniciativas de transporte elaborados por los Estados miembros que son sostenibles y tienen en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con las opciones de política promovidas por la CESPAP
b) Mejores infraestructuras de transporte para aumentar la conectividad física y la integración intermodal	i) Mayor número de planes, proyectos y programas que ayudan a desarrollar la infraestructura de transporte para aumentar la conectividad física y la integración intermodal, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP ii) Mayor número de Estados miembros de la CESPAP que son signatarios o partes en acuerdos mundiales, regionales y subregionales relativos al comercio

c) Fortalecimiento de las medidas institucionales y operacionales para la eficiencia del transporte y la logística internacionales

Mayor número de medidas adoptadas o aplicadas por los Estados miembros, como el uso de sistemas electrónicos, la simplificación de los trámites y la armonización de los documentos, para la eficiencia del transporte y la logística internacionales, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP

Estrategia

16.21 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma recae en la División de Transporte. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los resultados de las Conferencias Ministeriales sobre Transporte organizadas por la CESPAP, así como las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos. Durante el bienio, el subprograma ayudará a los Estados miembros a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 (construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación) y 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) mediante la mejora de la movilidad y la conectividad del transporte, y al mismo tiempo promoverá el desarrollo del transporte sostenible.

16.22 Mejorar la conectividad del transporte es fundamental para que se mantenga el impulso del crecimiento económico en la región y para que la prosperidad llegue a los países sin litoral, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las zonas pobres remotas. El sector del transporte también desempeña un papel destacado en la reducción del consumo de energía y la huella de carbono y otros factores externos negativos, como los accidentes de tráfico, que impiden el desarrollo sostenible. Un enfoque estratégico clave para lograr la integración óptima y equilibrada de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del transporte es la elaboración y puesta en marcha de sistemas integrados de transporte intermodal y de logística que favorezcan la conectividad sostenible e inclusiva. Ese sistema integrado responderá a la mayor demanda de transporte y se combinará con la necesidad de potenciar la inclusión social y la protección del medio ambiente.

16.23 Durante el bienio, el subprograma prestará apoyo a los Estados miembros en sus esfuerzos por elaborar sistemas integrados de transporte intermodal y logística regionales manteniendo su función de secretaría de los tres acuerdos intergubernamentales de la red asiática de carreteras, la red transasiática de ferrocarriles y los puertos secos. Esas redes constituyen una sólida base para el desarrollo de la conectividad regional, al comunicar por rutas terrestres a todos los Estados miembros que disponen de ellas y por mar a través de los puertos, a los pequeños Estados insulares en desarrollo. También permiten a los pobres de las zonas rurales acceder a oportunidades económicas y sociales, ya que las redes atraviesan las zonas fronterizas rurales remotas, donde reside la gran mayoría de los pobres de la región. La puesta en marcha de esas redes se centrará en que el transporte ferroviario y los envíos usen la energía eficientemente y sean racionales desde el punto de vista ambiental, contando con el apoyo fundamental del transporte por carretera para los traslados de corta distancia.

16.24 Además, el subprograma ayudará a los Estados miembros a aplicar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia operacional de sus sistemas de transporte, entre otras cosas mediante marcos regionales comunes, la armonización de las normas y reglas técnicas y operacionales, la aplicación de nuevas tecnologías al transporte transfronterizo y las innovaciones en el campo de la logística, y unos instrumentos innovadores de financiación de la infraestructura. El subprograma también prestará asistencia a los Estados miembros en la formulación y aplicación de políticas de transporte que faciliten sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejoren la seguridad vial con medidas innovadoras, como el sistema de transporte urbano intermodal integrado y el uso de nuevas tecnologías, en particular de los sistemas de transporte inteligentes. También se prestará especial atención a que, al diseñar y planificar infraestructuras y servicios de transporte, se tengan en cuenta las consideraciones de género para la igualdad de acceso al transporte.

16.25 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 4

Medio ambiente y desarrollo

Objetivo de la Organización: Fomentar una vía de desarrollo que integre las dimensiones económica, ambiental y social de la sostenibilidad, con una gestión más eficiente de los recursos naturales y un medio natural que favorezca el bienestar humano y la prosperidad compartida en las zonas urbanas y rurales de Asia y el Pacífico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejores políticas, estrategias y marcos con base empírica que integren las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las perspectivas de género, a nivel nacional y tanto en zonas urbanas como rurales	Mayor número de políticas, estrategias y marcos elaborados por los Estados miembros y otros interesados para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las perspectivas de género, a nivel nacional y tanto en zonas urbanas como rurales, conforme a las recomendaciones de la CESPAP
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las perspectivas de género, en las políticas, las estrategias y los marcos a nivel nacional y tanto en zonas urbanas como rurales	Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP encuestados que indican que han aplicado los conocimientos adquiridos sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las perspectivas de género, a nivel nacional y tanto en zonas urbanas como rurales, en las políticas, las estrategias y los marcos

c) Refuerzo de la cooperación y promoción regionales para integrar de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible en las políticas, las estrategias y los marcos a nivel nacional y tanto en zonas urbanas como rurales	Mayor número de iniciativas regionales facilitadas por la CESPAP que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible a nivel nacional y tanto en zonas urbanas como rurales
---	---

Estrategia

16.26 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Medio Ambiente y Desarrollo, que cuenta con el Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible y el Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible como principales medios de creación de capacidad en la esfera de la agricultura sostenible. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como de las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos. En particular, ayudará a los Estados miembros a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 12 (garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles) y 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). En vista de la importancia que tienen para el desarrollo futuro de la región las ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, la CESPAP también prestará apoyo a los Estados miembros en la implementación del Objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles). La CESPAP también ajustará su programa de trabajo y sus prioridades con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, que se celebrará en 2016.

16.27 Sobre la base de sus logros anteriores, la CESPAP seguirá prestando apoyo a los Estados miembros para que integren, de forma equilibrada, las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la formulación de políticas a largo plazo, y de este modo velará por la mejora del crecimiento económico, tanto cuantitativa como cualitativa en el plano social y ambiental. El subprograma promoverá la sostenibilidad ambiental, la salvaguardia de los recursos naturales, como el agua y la tierra, el cambio climático y la resiliencia, la agricultura sostenible y el desarrollo urbano y rural como factores críticos para alcanzar el desarrollo sostenible. El subprograma tendrá en cuenta las consideraciones específicas de género y prestará especial atención a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

16.28 El subprograma proporcionará investigaciones y análisis sólidos y difundirá documentación, conocimientos, opciones sobre políticas y buenas prácticas para aumentar la sensibilización y fundamentar la adopción de decisiones sobre las opciones para integrar de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible. También se centrará en facilitar la formulación, la aplicación, el

seguimiento y el examen de políticas, estrategias y marcos innovadores para ampliar los medios de ejecución y hacer frente a la rápida urbanización, el acceso a los servicios básicos y la gestión sostenible de los recursos naturales, entre otras cosas mediante la gestión integrada de los recursos hídricos. La labor se intensificará además ayudando a los Estados miembros a crear capacidad, en particular a través de una plataforma de conocimientos en línea. El subprograma promoverá la participación de los interesados, el diálogo multidisciplinario, los enfoques multisectoriales y la coordinación interministerial; reforzará los marcos de establecimiento de redes y de cooperación regional e interregional (con especial hincapié en los intercambios y la cooperación Sur-Sur); facilitará el intercambio de conocimientos y la reproducción de prácticas eficaces entre los Estados miembros y otros interesados; y facilitará el diálogo regional sobre el desarrollo sostenible, en el que, entre otras cosas, se determinarán las prioridades y perspectivas regionales y se examinarán los progresos realizados en la región.

16.29 Habida cuenta de la urgencia de la acción sobre el clima, la CESPAP continuará proporcionando una plataforma de diálogo sobre políticas para mejorar la sostenibilidad ambiental del desarrollo económico y social, incluidas la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y reforzar la cooperación regional para apoyar la implementación del Objetivo 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

16.30 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil. El subprograma también trabajará en estrecha colaboración con otros subprogramas de la CESPAP para mejorar la sinergia y la coherencia en las esferas pertinentes.

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres

Objetivo de la Organización: Promover la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres para lograr un desarrollo resiliente y sostenible en Asia y el Pacífico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mecanismos regionales reforzados para abordar eficazmente las dificultades y oportunidades compartidas de la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres para lograr un desarrollo sostenible y resiliente	i) Mayor número de iniciativas de cooperación facilitadas por la CESPAP, como los mecanismos, proyectos y programas de cooperación regional, que hacen frente a las dificultades y oportunidades compartidas de la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres

	ii) Mayor número de documentos finales, declaraciones y decisiones de los Estados miembros en apoyo de la cooperación regional en las esferas de la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres, según las recomendaciones de la CESPAP
b) Mejores políticas con base empírica sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres para lograr un desarrollo resiliente y sostenible que incluya las perspectivas de género	Mayor número de Estados miembros que formulan y aplican políticas sobre tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres basándose en los productos analíticos de la CESPAP
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres para lograr un desarrollo sostenible y resiliente	i) Mayor porcentaje de participantes encuestados que indican haber mejorado sus conocimientos especializados para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones, las aplicaciones de la tecnología espacial y la reducción y gestión del riesgo de desastres para lograr el desarrollo sostenible y resiliente tras haber realizado actividades organizadas por la CESPAP, como el Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres ii) Mayor número de Estados miembros que, en sus iniciativas de capacitación, reflejan o integran los módulos de capacitación o planes de estudios elaborados por la CESPAP, como el Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo

Estrategia

16.31 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres, con apoyo del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y el Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres, sus principales medios de creación de capacidad. El subprograma se ocupa de los retos actuales de aumentar la resiliencia a los desastres naturales y mejorar la conectividad en la región de Asia y el Pacífico, guiándose por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos.

16.32 La reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia son temas transversales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, como tales, están presentes en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, el subprograma ayudará a los Estados miembros sobre todo a alcanzar los Objetivos 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), 2 (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos). El subprograma también prestará asistencia a los Estados miembros a lograr los Objetivos transversales relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones, especialmente los Objetivos 4 (garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos), 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y 9 (construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación).

16.33 El subprograma se ejecutará mediante una combinación de actividades normativas, analíticas y de desarrollo de la capacidad y se enmarcará en los mecanismos de cooperación regional. Se realizarán actividades de creación de capacidad, cuando proceda, a través del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y del Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres.

16.34 El subprograma aprovechará la cooperación regional en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones con vistas a desarrollar, conforme al mandato, la gran autopista de la información de Asia y el Pacífico y a crear una sociedad inclusiva, basada en los conocimientos y resiliente a los desastres. En este contexto, el subprograma proporcionará un análisis de las deficiencias esencial, recomendaciones en materia de políticas, campañas de sensibilización y promoción, además de establecer redes y alianzas en apoyo de las iniciativas de la gran autopista de la información de Asia y el Pacífico, prestando especial atención a la resiliencia electrónica. Esas medidas tendrán como complemento y refuerzo actividades y programas de creación de capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones realizados por el Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo, así como mediante la utilización por parte de sus asociados de los programas del Centro.

16.35 El subprograma seguirá prestando asistencia a los Estados miembros para que aprovechen los últimos adelantos en las aplicaciones de la tecnología espacial y los sistemas de información geográfica para la reducción y la gestión de los riesgos de desastre, por ejemplo mejorando los sistemas de alerta temprana, y para que logren el desarrollo sostenible y resiliente, especialmente en países en desarrollo expuestos a un alto riesgo y que disponen de escasa capacidad. Seguirá facilitando el acceso oportuno a datos geoespaciales obtenidos del espacio, haciendo posible la utilización eficaz de esas tecnologías innovadoras antes, durante y después de los desastres, poniendo en común conocimientos especializados y recursos en los planos regional y subregional, promoviendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y creando sinergias con otras iniciativas regionales existentes. Esta parte del subprograma se enmarcará en los mecanismos de cooperación

regional, incluidos el Programa Regional de Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible y el Mecanismo de Cooperación Regional para la Supervisión y Alerta Temprana de la Sequía.

16.36 El subprograma proporcionará la plataforma intergubernamental para facilitar el diálogo y la cooperación regionales y la creación de capacidad, especialmente para hacer frente a los riesgos de desastres transfronterizos. El subprograma proporcionará a los Estados miembros análisis de las políticas y promoverá los conocimientos regionales y el intercambio de experiencias sobre la manera de integrar la reducción del riesgo de desastres, en particular en cuanto a la adaptación al cambio climático, en la planificación y financiación del desarrollo con vistas a promover el desarrollo sostenible. Como complemento a esas iniciativas, se prestará a los Estados miembros servicios regionales de asesoramiento sobre políticas de reducción del riesgo de desastres; además, se mejorarán los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples proporcionados por el Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de la CESPAP para Hacer Frente a los Sunamis, los Desastres y los Fenómenos Climáticos en los Países del Océano Índico y Asia Sudoriental, y las actividades y los programas de creación de capacidad sobre gestión de la información de desastres que ha impartido el Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres.

16.37 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 6 Desarrollo social

Objetivo de la Organización: Fortalecer las sociedades socialmente inclusivas que protejan, empoderen y garanticen la igualdad de todos los grupos sociales en Asia y el Pacífico en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejores políticas nacionales de base empírica destinadas a reducir las desigualdades y mitigar las consecuencias de los retos demográficos, que incluyen la perspectiva de género	i) Mayor número de encuestados en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos y la preparación para formular, ejecutar, supervisar y evaluar políticas destinadas a reducir las desigualdades y mitigar las consecuencias de los retos demográficos, que incluyen la perspectiva de género ii) Mayor número de políticas formuladas por los Estados miembros y otros interesados sobre la base de marcos regionales promovidos por la CESPAP destinadas a reducir las desigualdades y mitigar las consecuencias de los retos demográficos

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mejores políticas nacionales de base empírica para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a fin de lograr el desarrollo sostenible</p> | <p>i) Mayor número de encuestados en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos y la preparación para formular y aplicar políticas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a fin de lograr el desarrollo incluyente y sostenible</p> <p>ii) Mayor número de políticas formuladas por los Estados miembros y otros interesados sobre la base de marcos regionales impulsados por la CESPAP que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a fin de lograr el desarrollo sostenible</p> |
| <p>c) Mejora de la cooperación regional entre los Estados miembros para reducir las desigualdades y mitigar las consecuencias de los retos demográficos</p> | <p>Mayor número de recomendaciones y decisiones adoptadas por los Estados miembros, sobre la base de iniciativas promovidas por la CESPAP, destinadas a fortalecer los marcos, arreglos y acuerdos regionales y subregionales de cooperación regional para reducir las desigualdades y mitigar las consecuencias de los retos demográficos, que incluyen la perspectiva de género</p> |

Estrategia

16.38 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Desarrollo Social. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos. Entre los mandatos regionales por los que se rige el subprograma están la Estrategia de Incheon para “Hacer del Derecho una Realidad” para las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, la Declaración de Bangkok sobre el Examen de Asia y el Pacífico de la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la Declaración Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Promoción de la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, el informe de la Reunión Intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre el VIH y el SIDA, y la Declaración Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Población y Desarrollo de la Sexta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico. En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el subprograma se centrará específicamente en los aspectos sociales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 (poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 10 (reducir la desigualdad en los países y entre ellos), 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

16.39 El subprograma tendrá por objeto impulsar el cambio a nivel normativo e institucional para asegurar la integración equilibrada del desarrollo social en la formulación de políticas a fin de facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover sociedades inclusivas, sostenibles y basadas en derechos que procuren reducir las desigualdades y llegar primero a los más desfavorecidos.

16.40 En el marco del subprograma también se desarrollarán los conocimientos y la capacidad de los Estados miembros para aplicar políticas que mitiguen las consecuencias de los retos demográficos, entre ellos el envejecimiento de la población y la migración internacional y sus dimensiones de salud y género, e impulsen la integración y la protección sociales, en particular en el caso de los grupos vulnerables, como los jóvenes, los ancianos, los migrantes y las personas con discapacidad. El subprograma, a través de la vigilancia y la aceleración de la puesta en marcha de la Estrategia de Incheon, seguirá prestando apoyo a los Estados miembros en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Se mantendrá la atención en los medios de aplicación, en particular en el aumento de la financiación, el fortalecimiento de las instituciones y de los mecanismos de rendición de cuentas, y la creación de alianzas. El subprograma adoptará una estrategia multidimensional que haga hincapié en la integración de una perspectiva de género y un enfoque basado en los derechos.

16.41 El principal grupo de destinatarios del subprograma serán los funcionarios y las instituciones gubernamentales, en particular los que intervienen en la formulación, ejecución y gestión de políticas y programas de desarrollo social. La estrategia se centrará en la investigación aplicada, el análisis y la difusión de productos del conocimiento relativos a opciones, estrategias y programas de política social que sirvan de fundamento para la adopción de decisiones con base empírica por parte de los Estados miembros, en particular a fin de apoyarlos en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el desarrollo social e integrar esos Objetivos con las otras dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se analizarán y documentarán las buenas prácticas en la esfera del desarrollo social, incluidas las que tienen en cuenta las cuestiones de género, abordan las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad e integran diferentes dimensiones del desarrollo sostenible, con el propósito de adaptarlas y reproducirlas de manera más amplia en la región. Se hará hincapié en el poder de convocatoria de la Comisión, en especial en lo que se refiere al impulso de la cooperación regional y la creación de consenso para acelerar y armonizar la aplicación de los aspectos sociales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales en materia de población y desarrollo, igualdad entre los géneros e integración social de los grupos vulnerables. Se intensificará la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, sobre todo a los que están en situaciones especiales, para crear capacidad nacional, por ejemplo, mediante el intercambio de opciones, buenas experiencias y buenas prácticas en materia de políticas en el contexto de la transmisión de conocimientos generales y técnicos relativos a diferentes cuestiones del desarrollo social y sostenible, y mediante la cooperación Sur-Sur.

16.42 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 7 Estadística

Objetivo de la Organización: Mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y el uso de datos y estadísticas de calidad en apoyo del desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de la disponibilidad y el uso de productos y servicios estadísticos de calidad y que tengan en cuenta el género para el seguimiento y el examen regionales de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Mayor número de documentos y declaraciones preparados para el seguimiento y el examen regionales de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que se refieren a los productos y servicios estadísticos de la CESPAP, en particular en relación con las cuestiones de género
b) Aumento de la capacidad institucional de los sistemas nacionales de estadística para producir, difundir y comunicar productos y servicios estadísticos, en particular en lo que respecta a los objetivos, las metas y los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	i) Mayor número de estrategias nacionales para la elaboración de estadísticas que incluyen disposiciones específicas para el fortalecimiento de las instituciones ii) Mayor porcentaje de Estados miembros que mejoran la capacidad institucional de su sistema nacional de estadísticas, medida en función de los datos del Banco Mundial sobre capacidad estadística, a raíz de las actividades llevadas a cabo por la CESPAP, incluido el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico
c) Aumento y mejora del uso por parte de las oficinas nacionales de estadística de fuentes de datos generadas por componentes del ecosistema de datos nacionales para la elaboración de estadísticas oficiales	Mayor número de prototipos de países específicos que documentan y demuestran en una forma reproducible los posibles usos de nuevas fuentes de datos para la elaboración de estadísticas oficiales y que cuentan con la contribución sustantiva tanto de la CESPAP como de los sistemas nacionales de estadística en la región

Estrategia

16.43 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Estadística, apoyada por el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, como principal órgano suyo para la creación de capacidad. El subprograma se rige principalmente por el Comité de Estadística y el Consejo Directivo del Instituto, que son los órganos subsidiarios pertinentes de la Comisión que forjan el consenso regional para la adopción de medidas. La dirección estratégica del subprograma se deriva principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos.

16.44 Con especial hincapié en los párrafos 17.18 y 17.19 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 sobre datos, vigilancia y rendición de cuentas, así como en los requisitos de información para el seguimiento y el examen nacionales y

regionales de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el subprograma tendrá por objeto mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y el uso de datos y estadísticas de alta calidad en apoyo de la formulación, el análisis y la promoción de políticas y la planificación con base empírica. Respalda específicamente la evolución de la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas e indicadores, en particular respecto de temas en que existen deficiencias. Para ello el subprograma suministrará productos y servicios estadísticos que faciliten el examen normativo regional de los progresos y reforzará la capacidad de los sistemas nacionales de estadística para aportar datos y estadísticas amplios, oportunos y pertinentes con los niveles de desglose necesarios en apoyo del desarrollo sostenible. El subprograma también prestará asistencia a los sistemas estadísticos en el uso de las fuentes de información proporcionadas por el ecosistema de datos nacionales, incluidos los datos reunidos por los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, a fin de modernizar la producción de estadísticas oficiales.

16.45 Las alianzas inclusivas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil son necesarias si se pretende que la agenda para el desarrollo sostenible tenga éxito. El subprograma coordinará y movilizará el apoyo regional de todos los asociados para el desarrollo pertinentes con el fin de reforzar la capacidad estadística nacional. Continuará reuniendo a los Asociados para el Desarrollo Estadístico en Asia y el Pacífico, agrupación de organizaciones internacionales, regionales y bilaterales, así como a la Red de Coordinación de la Capacitación en Estadística en Asia y el Pacífico, grupo de proveedores nacionales, regionales e internacionales de formación en materia de estadística, para mejorar el efecto conjunto de las actividades de desarrollo de la capacidad. El subprograma intensificará su colaboración con instituciones subregionales para ejecutar de forma eficaz las iniciativas regionales y conseguir una mayor integración estadística. Asimismo, facilitará la participación de los sistemas nacionales de estadística y los interesados de la sociedad civil y el sector privado de los ecosistemas de datos nacionales mediante la colaboración con grupos como la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible. Además, con el propósito de medir los avances, la CESPAP implantará un marco de supervisión regional de la capacidad estadística.

16.46 El subprograma seguirá proporcionando una plataforma para el Decenio del Registro Civil y las Estadísticas Vitales de Asia y el Pacífico, 2015-2024, iniciativa de asociados múltiples dirigida por países, que tiene por objeto fortalecer los sistemas de registro civil y estadísticas vitales en pro de la buena gobernanza, la identidad jurídica de todos y la disponibilidad de mejores datos para medir los resultados en materia de desarrollo.

16.47 En el marco de la CESPAP, la recopilación y el uso de datos y estadísticas, la elaboración de metodologías de medición y el fomento de la capacidad estadística se realizan entre los distintos subprogramas. El subprograma de estadística facilitará y coordinará un programa fuertemente vinculado, armonizado y coherente de labor estadística en toda la CESPAP.

16.48 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 8

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 1

Actividades subregionales de desarrollo en el Pacífico

Objetivo de la Organización: Fortalecer la cooperación y la integración económicas regionales para el desarrollo sostenible, en consonancia con las prioridades subregionales del Pacífico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor entorno normativo que promueva la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género	i) Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos especializados para articular, planificar y aplicar políticas coherentes en apoyo de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género ii) Mayor número de Estados miembros de la subregión que adoptan políticas que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP
b) Mayor eficacia de los procesos de coordinación y las iniciativas subregionales para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible	i) Mayor número de documentos finales y resoluciones que reflejan el consenso sobre las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible ii) Mayor número de procesos de coordinación e iniciativas subregionales facilitados por la CESPAP para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible

Componente 2

Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental

Objetivo de la Organización: Impulsar la cooperación y la integración económicas regionales para el desarrollo sostenible, en consonancia con las prioridades subregionales de Asia Oriental y Nororiental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor entorno normativo que promueva la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género	i) Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos especializados para articular, planificar y aplicar políticas coherentes en apoyo de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género

b) Mayor eficacia de los procesos de coordinación y las iniciativas subregionales para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible	ii) Mayor número de Estados miembros de la subregión que adoptan políticas que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidos sus aspectos de género, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP i) Mayor número de documentos finales y resoluciones que reflejan el consenso sobre las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible ii) Mayor número de procesos de coordinación e iniciativas subregionales facilitados por la CESPAP para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible
---	---

Componente 3

Actividades subregionales de desarrollo en Asia Septentrional y Central

Objetivo de la Organización: Impulsar la cooperación y la integración económicas regionales para el desarrollo sostenible, en consonancia con las prioridades subregionales de Asia Septentrional y Central

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor entorno normativo que promueva la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género	i) Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos especializados para articular, planificar y aplicar políticas coherentes en apoyo de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género ii) Mayor número de Estados miembros de la subregión que adoptan políticas que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidos sus aspectos de género, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP
b) Mayor eficacia de los procesos de coordinación y las iniciativas subregionales para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible	i) Mayor número de documentos finales y resoluciones que reflejan el consenso sobre las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible ii) Mayor número de procesos de coordinación e iniciativas subregionales facilitados por la CESPAP para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible

Componente 4**Actividades subregionales de desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental**

Objetivo de la Organización: Impulsar la cooperación y la integración económicas regionales para el desarrollo sostenible, en consonancia con las prioridades subregionales de Asia Meridional y Sudoccidental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor entorno normativo que promueva la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género	i) Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos especializados para articular, planificar y aplicar políticas coherentes en apoyo de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género ii) Mayor número de Estados miembros de la subregión que adoptan políticas que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidos sus aspectos de género, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP
b) Mayor eficacia de los procesos de coordinación y las iniciativas subregionales para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible	i) Mayor número de documentos finales y resoluciones que reflejan el consenso sobre las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible ii) Mayor número de procesos de coordinación e iniciativas subregionales facilitados por la CESPAP para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible

Componente 5**Actividades subregionales de desarrollo en Asia Sudoriental**

Objetivo de la Organización: Impulsar la cooperación y la integración económicas regionales para el desarrollo sostenible, en consonancia con las prioridades subregionales de Asia Sudoriental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor entorno normativo que promueva la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género	i) Mayor porcentaje de participantes en iniciativas de la CESPAP que informan de un aumento de los conocimientos especializados para articular, planificar y aplicar políticas coherentes en apoyo de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida la perspectiva de género

- | | |
|---|--|
| | ii) Mayor número de Estados miembros de la subregión que adoptan políticas que integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluida su perspectiva de género, en consonancia con las recomendaciones de la CESPAP |
| b) Mayor eficacia de los procesos de coordinación y las iniciativas subregionales para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible | i) Mayor número de documentos finales y resoluciones que reflejan el consenso sobre las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible

ii) Mayor número de procesos de coordinación e iniciativas subregionales facilitados por la CESPAP para abordar las dimensiones regional y subregional del desarrollo sostenible |

Estrategia

16.49 La responsabilidad general de coordinar la labor del subprograma corresponde a la Oficina del Secretario Ejecutivo. Las oficinas subregionales del Pacífico, Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central, y Asia Meridional y Sudoccidental, y la sede de la CESPAP en la subregión de Asia Sudoriental se encargarán de ejecutar el subprograma. La dirección estratégica de este subprograma dimana principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los diversos mandatos de la Comisión sobre cooperación e integración económicas regionales. La dirección del subprograma también se derivará de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Programa de Acción de Estambul, el Programa de Acción de Viena y la Trayectoria de SAMOA¹, así como de las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos.

16.50 Habida cuenta de la extensa geografía y la diversidad de la región de Asia y el Pacífico, el subprograma permite mejorar la focalización y la ejecución de las iniciativas de la CESPAP en el plano subregional para apoyar la cooperación y la integración económicas regionales y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

16.51 En cada una de las subregiones, este subprograma se basará en las cuestiones subregionales importantes y estará vinculado a las prioridades generales de los otros ocho subprogramas de la CESPAP para fomentar el intercambio de conocimientos, el establecimiento de redes y la cooperación entre los Estados miembros; vigilar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; participar en la labor analítica de la Comisión para asegurar que las dimensiones subregionales del trabajo de la Comisión tengan una profundidad y un alcance mayores; aprovechar ese tipo de análisis para contribuir al establecimiento de normas en los planos subregional y regional; y promover medidas para su integración en políticas y estrategias en los planos subregional y nacional. Se prestará una atención especial al refuerzo del desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo y al apoyo a la integración provechosa de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular a través de la cooperación Sur-Sur.

¹ En particular, se refleja en el Objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible).

16.52 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 9 Energía

Objetivo de la Organización: Reforzar la seguridad energética y la conectividad de la energía, como medio para apoyar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos en Asia y el Pacífico, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de los marcos normativos para garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, con inclusión de la perspectiva de género	i) Mayor número de manifestaciones, declaraciones y documentos normativos de los Estados miembros que muestran la conformidad de las políticas energéticas con las opciones normativas promovidas por la CESPAP para el desarrollo sostenible ii) Mayor número de actividades emprendidas por los Estados miembros destinadas a reforzar su marco normativo para la seguridad energética, el uso sostenible de la energía y su conectividad, con inclusión de la perspectiva de género, a raíz de las intervenciones de la CESPAP
b) Mejora de los marcos de cooperación regional sobre seguridad energética, uso sostenible de la energía y su conectividad	i) Mayor número de esferas y temas concretos relacionados con la seguridad energética, el uso sostenible de la energía y su conectividad examinados y acordados a nivel regional ii) Mayor número de mecanismos de cooperación regional facilitados por la CESPAP sobre seguridad energética, uso sostenible de la energía y su conectividad

Estrategia

16.53 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Energía. Su dirección estratégica se deriva principalmente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los resultados del primer Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía, así como de las resoluciones que se enumeran en el epígrafe de los mandatos legislativos. En particular, el subprograma prestará apoyo a los Estados miembros en la consecución del Objetivo 7 de la Agenda 2030 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos).

16.54 El subprograma respaldará y reforzará los marcos intergubernamentales regionales en materia de energía, en particular el Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía y su Mecanismo de Apoyo a la Aplicación. El subprograma también se centrará

en el fortalecimiento de la capacidad y las funciones de los centros nacionales de coordinación del Foro para hacer un seguimiento de las iniciativas y políticas nuevas en relación con el Objetivo 7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los resultados del primer Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía. El subprograma también contribuirá al funcionamiento del Centro Regional de Asia y el Pacífico sobre la Energía Sostenible para Todos, auspiciado por la CESPAP, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo.

16.55 El subprograma se concentrará en mejorar los conocimientos y promover políticas y estrategias para una mayor seguridad energética y el uso sostenible de la energía mediante la difusión de información sobre las tendencias y la evolución mundiales de las tecnologías de las energías nuevas y renovables y las modalidades de intervención relacionadas con la energía, para apoyar a los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos nacionales y regionales pertinentes que incluyan la perspectiva de género. El subprograma también proporcionará a los Estados miembros una plataforma de colaboración en lo que respecta a las mejores prácticas y el intercambio de conocimientos, organizará diálogos normativos sobre seguridad energética y uso sostenible de la energía y prestará servicios de asesoramiento especializado.

16.56 En colaboración con sus asociados y redes, el subprograma transmitirá información sobre el acceso a la energía, la eficiencia energética, la energía renovable, la conectividad y el comercio de energía, y sus dimensiones normativas.

16.57 El subprograma prestará apoyo a los países en la labor de seguir fortaleciendo la cooperación regional en materia de energía, elaborando iniciativas y marcos normativos regionales que promuevan la conectividad energética, incluida la generación (combinación adecuada de combustibles), la transmisión y la distribución, creando un entorno propicio para la participación del sector privado y los modelos de financiación de alianzas público-privadas y estableciendo el consenso y asociaciones y acuerdos sobre conectividad energética regional y comercio energético transfronterizo.

16.58 Para lograrlo, la CESPAP colaborará con los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas (en particular por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico), organizaciones internacionales, regionales y subregionales, alianzas público-privadas, organizaciones comunitarias, institutos de investigación, asociaciones y otras organizaciones de la sociedad civil. El subprograma colaborará con otros subprogramas de la CESPAP para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

65/125	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia
65/280	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
66/288	El futuro que queremos

67/206	Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/1	Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
68/209	Tecnología agrícola para el desarrollo
68/219	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
68/225	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
68/234	Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes
69/11	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai
69/13	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
69/15	Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
69/110	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
69/111	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica
69/137	Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024
69/181	El derecho al desarrollo
69/183	Los derechos humanos y la extrema pobreza
69/208	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
69/210	Iniciativa Empresarial para el Desarrollo
69/214	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
69/217	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

- 69/220 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 69/231 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 69/232 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: seguimiento de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
- 69/238 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 69/239 Cooperación Sur-Sur
- 69/240 Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
- 69/245 Los océanos y el derecho del mar
- 69/277 Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales
- 69/283 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
- 69/288 Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 69/313 Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)
- 69/317 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica
- 69/318 Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico
- 69/324 Multilingüismo
- 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 70/77 La situación en el Afganistán

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 37 (IV) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
- 1895 (LVII) Cambio de nombre de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 2005/305 Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas

2012/30	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
2014/11	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
2015/12	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2015/15	Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
2015/16	Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
2015/27	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
2015/30	Reorganización de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para que responda a la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015
2015/35	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

66/1	Declaración de Incheon
66/9	Aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing y sus resultados regionales y mundiales en la región de Asia y el Pacífico
66/15	Fortalecimiento de la función de evaluación de la secretaría de la Comisión
67/14	Cooperación entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y otras organizaciones regionales y subregionales de las Naciones Unidas al servicio de Asia y el Pacífico
68/8	Mejora de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y la cooperación con organizaciones regionales para fomentar el desarrollo regional
68/9	Mandato del Comité Consultivo de Representantes Permanentes y otros Representantes Designados por los Miembros de la Comisión
69/2	Examen definitivo de la aplicación del Programa de Acción de Almaty en la región de Asia y el Pacífico
70/1	Aplicación de la Declaración de Bangkok sobre Cooperación e Integración Económicas Regionales en Asia y el Pacífico

- 70/10 Aplicación de la Declaración de Bangkok de la región de Asia y el Pacífico sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015
- 71/2 Aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en Asia y el Pacífico
- 71/3 Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024
- 71/4 Aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
- 71/5 Aplicación de los resultados de la Consulta de Alto Nivel de Asia y el Pacífico sobre la Financiación para el Desarrollo

Subprograma 1

Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 65/313 Seguimiento de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
- 68/18 Exclusión de países de la categoría de países menos adelantados
- 68/222 Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
- 69/206 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 69/207 La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- 69/234 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2012/9 Erradicación de la pobreza
- 2013/20 Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 68/10 Fomento de la integración regional en Asia y el Pacífico
- 69/2 Examen definitivo de la aplicación del Programa de Acción de Almaty en la región de Asia y el Pacífico

Subprograma 2

Comercio, inversión e innovación

Resoluciones de la Asamblea General

- 69/205 Comercio internacional y desarrollo
- 69/210 Iniciativa empresarial para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/38 Estatuto del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 68/3 Hacer posible el comercio sin papel y el reconocimiento transfronterizo de datos y documentos electrónicos a fin de facilitar el comercio intrarregional inclusivo y sostenible
- 70/5 Fortalecimiento de la cooperación regional y la capacidad para mejorar el comercio y las inversiones en apoyo del desarrollo sostenible
- 70/6 Aplicación de la decisión de la Reunión Intergubernamental Especial sobre un Arreglo Regional para Facilitar el Comercio Transfronterizo sin Papel

Subprograma 3**Transporte***Resoluciones de la Asamblea General*

- 66/260 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
- 69/213 Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 60/4 Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Vial en Asia
- 62/4 Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Ferroviaria Transasiática
- 64/5 Creación del Foro de Ministros de Transporte de Asia
- 66/4 Aplicación de la Declaración de Bangkok sobre el Desarrollo del Transporte en Asia
- 66/5 Aplicación de la Declaración de Yakarta sobre la Asociación entre el Sector Público y el Privado para el Desarrollo de las Infraestructuras en Asia y el Pacífico
- 66/6 Mejoramiento de la seguridad vial en Asia y el Pacífico
- 68/4 Aplicación de la Declaración Ministerial sobre el Desarrollo del Transporte en Asia y el Pacífico, incluidos el Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Transporte en Asia y el Pacífico, fase II (2012-2016) y el Marco Estratégico Regional para la Facilitación del Transporte Internacional por Carretera
- 69/6 Aplicación de la Declaración de Teherán para promover a las asociaciones público-privadas en el desarrollo de la infraestructura en Asia y el Pacífico para el desarrollo sostenible
- 69/7 Acuerdo Intergubernamental sobre los Puertos Secos

- 70/7 Aplicación de la Declaración de Suva sobre el Mejoramiento del Transporte Marítimo y los Servicios Conexos en el Pacífico
- 70/8 Aplicación de la Declaración Ministerial sobre el Transporte como Clave del Desarrollo Sostenible y la Integración Regional
- 71/6 Conectividad del transporte marítimo para el desarrollo sostenible
- 71/7 Aprobación del Marco de Cooperación Regional para la Facilitación del Transporte Ferroviario Internacional
- 71/8 Fortalecimiento de la conectividad intrarregional e interregional en la región de Asia y el Pacífico

Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 64/292 El derecho humano al agua y el saneamiento
- 67/291 Saneamiento para Todos
- 69/215 Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
- 69/226 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/39 Centro para Mitigar la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico
- 2013/4 Estatuto del Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible
- 2013/19 Conclusión de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
- 2015/34 Asentamientos humanos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 65/4 Fortalecimiento del Centro para Mitigar la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico
- 67/3 Sexta Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Asia y el Pacífico
- 68/11 Conectividad para la seguridad energética
- 69/4 Diálogo Ministerial de Asia y el Pacífico: de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015

- 69/8 Mejoramiento de las actividades de intercambio de conocimientos y cooperación en la gestión integrada de los recursos hídricos en Asia y el Pacífico
- 69/9 Aplicación del Green Bridge Partnership Programme orientado al seguimiento voluntario del documento final de Río+20 “El futuro que queremos”
- 70/4 Promoción del desarrollo agrícola sostenible en Asia y el Pacífico mediante la transferencia de tecnología
- 70/11 Aplicación de los resultados del Foro Asia-Pacífico sobre el Desarrollo Sostenible
- 70/12 Fortalecimiento de la labor sobre los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sostenible para la región de Asia y el Pacífico
- 71/9 Fortalecimiento de la cooperación en la ordenación sostenible de los recursos hídricos en la región de Asia y el Pacífico

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastre

Resoluciones de la Asamblea General

- 68/103 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
- 68/220 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
- 69/85 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
- 69/204 Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 69/219 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2015/14 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
- 2015/26 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2015/31 Establecimiento del Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 69/10 Promover la conectividad regional de la tecnología de la información y las comunicaciones y construir sociedades basadas en las redes de intercambio de conocimientos en Asia y el Pacífico

- 69/11 Aplicación del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para las Aplicaciones de la Tecnología Espacial y los Sistemas de Información Geográficos para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Desarrollo Sostenible, 2012-2017
- 69/12 Refuerzo de la cooperación regional para aumentar la resiliencia ante los desastres en Asia y el Pacífico
- 70/13 Cooperación regional para aumentar la resiliencia ante los desastres en Asia y el Pacífico
- 71/10 Fortalecimiento de la conectividad regional de la tecnología de la información y las comunicaciones mediante la gran autopista de la información de Asia y el Pacífico
- 71/12 Fortalecimiento de los mecanismos regionales para la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en Asia y el Pacífico

Subprograma 6
Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

- 64/293 Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
- 65/312 Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
- 68/4 Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo
- 68/130 Políticas y programas relativos a la juventud
- 68/131 Promoción de la integración social mediante la inclusión social
- 68/133 Las cooperativas en el desarrollo social
- 68/137 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 68/139 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
- 68/191 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
- 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 68/227 La mujer en el desarrollo
- 68/228 Desarrollo de los recursos humanos
- 69/61 Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos
- 69/141 La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro

69/142	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
69/143	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
69/144	Celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia
69/145	Día Mundial de las Habilidades de la Juventud
69/146	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
69/147	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña
69/148	Intensificación de los esfuerzos para erradicar la fistula obstétrica
69/149	Trata de mujeres y niñas
69/150	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
69/151	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
69/156	Matrimonio infantil, precoz y forzado
69/161	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
69/167	Protección de los migrantes
69/187	Los niños y los adolescentes migrantes
69/229	Migración internacional y desarrollo
69/230	Cultura y desarrollo sostenible
69/293	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2014/8	Celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
2015/2	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
2015/4	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015
2015/5	Modalidades del tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

2015/6 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

66/12 Sexta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico

67/5 Ejecución plena y eficaz del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en la región de Asia y el Pacífico

67/6 La mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad en la CESPAP

67/9 Examen amplio de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA en Asia y el Pacífico

68/6 Preparativos regionales de Asia y el Pacífico para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014

68/7 Decenio de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, 2013-2022

69/13 Aplicación de la Declaración Ministerial sobre el Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2013-2022, y la Estrategia de Incheon para “Hacer del Derecho una Realidad” para las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico

69/14 Aplicación de la Declaración de Bangkok sobre el Examen de Asia y el Pacífico de la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento

70/14 Aumento de la participación de los jóvenes en el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico

71/13 Aplicación de la Declaración Ministerial de Asia y el Pacífico sobre la Promoción de la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Subprograma 7

Estadística

Resoluciones de la Asamblea General

68/261 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/6 Fortalecimiento de la capacidad estadística

2011/15 Revisión del estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico

2013/21 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 246 (XLII) Servicios de estadística en Asia y el Pacífico
- 65/2 Cooperación técnica regional y creación de capacidad para el desarrollo de las estadísticas en Asia y el Pacífico
- 67/10 Conjunto básico de estadísticas económicas para guiar la mejora de las estadísticas económicas básicas en Asia y el Pacífico
- 67/11 Fortalecimiento de la capacidad estadística en Asia y el Pacífico
- 67/12 Mejora del registro del estado civil y de las estadísticas vitales en Asia y el Pacífico
- 69/15 Aplicación de los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre el Mejoramiento de los Registros Civiles y las Estadísticas Vitales en Asia y el Pacífico
- 69/16 Un conjunto básico de población y estadísticas sociales para orientar el desarrollo de la capacidad nacional en Asia y el Pacífico
- 71/14 Decenio del Registro Civil y las Estadísticas Vitales de Asia y el Pacífico, 2015-2024

Subprograma 8**Actividades subregionales de desarrollo***Resoluciones de la Asamblea General*

- 70/78 Prórroga del período preparatorio anterior a la exclusión de la República de Vanuatu de la categoría de países menos adelantados

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 237 (XL) Las actividades de la Comisión en el Pacífico
- 60/6 Revitalización del Centro de Operaciones para el Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- 62/12 Fortalecimiento de los países y territorios insulares en desarrollo del Pacífico mediante la cooperación regional
- 66/2 Examen quinquenal de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 66/7 Programa para las zonas urbanas del Pacífico
- 66/13 Fortalecimiento de la cooperación regional en Asia Septentrional y Central
- 68/1 Reafirmación del caso especial y las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo con especial atención al Pacífico

- 69/17 Gestión, conservación y utilización sostenible de los recursos de los océanos para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo de Asia y el Pacífico

Subprograma 9

Energía

Resoluciones de la Asamblea General

- 65/151 Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos
67/215 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2011/14 Promoción de la cooperación regional para una mejor seguridad energética y el uso sostenible de la energía en Asia y el Pacífico
2013/19 Conclusión de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

- 64/3 Promoción de fuentes de energía renovables para la seguridad energética y el desarrollo sostenible de Asia y el Pacífico
68/11 Conectividad para la seguridad energética
70/9 Aplicación de los resultados del primer Foro de Asia y el Pacífico sobre la Energía
-